



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y TRES.

ynterín y a la tanto con Justif. or la Justifique, no se  
les Noafe.

Se hizo presente como el ararve que al bap del Caveral, en la  
armasalata, se alla muchos años are, acuinado, acusa de  
averse le llevado, una avenida de Aguas, por una Varon  
años are se acordado por este heredam. se Noaficase, e huiere  
de nuevo lo que no sea practicado. Noaficaron seaga repar  
como estava en lo antiguo. p. Multat a mucho beneficio  
de este heredam. y allanase presente el Dho D. Anit.  
Bernudet, apoderado de D. Juan. Riquelme, hereda  
do en dho pago, contradijo en nombre de su parte la  
familia de dho ararve, y pidió ~~se~~ Noaficase; Toida dha  
prouerta y Noaficosa por dho heredam. Dijeron que  
por el D. Mio. Man. Perez. Ardo, se pare Noaficado adho  
D. Juan. Riquelme, aviendo manifestado el Dho. J.  
este heredam. tiene adho Varo, y necesidad de el para q.  
sobre Noaficada en dha prouerta, y en caso de q no lo sea, se  
practiquen las Diliv. con benientes en Just. por la  
parte de este heredam. asta q se condiga la familia  
de dho ararve. Por lo que a los dos ararves q se allan  
vicio en el pago de la alcaida y Noafic; Noaficaron  
limpien, y pongan corrientes.

Se hizo presente la Cuenta, que a dado dho D. Juan Man.  
Serrano, Depositario que avido de este heredam. de los mds. q  
anentado en dho poder desde el año pasado m. d. lxxv. Ling. to  
asta el presente, y sidia de la Junta, y visto el Cargo de  
dha Cuenta y la Data, por este heredam. se aprovo, y  
mando se le satisfagan Ciento veinte y tres r. y tres  
mar. de los primeros sobranos q se ga en los repartimtos

